

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

Nº 87 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Elementos de Protección Personal Año 2005-2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1301, de 17 de noviembre de 2005, que aprueba dichas Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio Nº 65, de 16 de enero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública a la Empresa Garmendia Macus S.A., por las ofertas y montos sin IVA que se indican; el Memorándum Nº 329, de 25 de enero de 2006, del señor Director Jurídico, por el que se solicita rectificar el citado Decreto Alcaldicio Nº 65; el Oficio Ord. Nº 108, de 26 de enero pasado, de Secretaría Municipal; lo informado por la Dirección Administrativa mediante Oficio Ord. Nº 36, de esta fecha; teniendo presente, lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 65, de 16 de enero de 2006, que adjudica la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AÑO 2005-2006**, Adquisición Nº 2672-91-LE05, a la Empresa **GARMENDIA MACUS S.A.**, sólo en el sentido que el monto sin IVA correspondiente a la oferta "Botín Dieléctrico American Shoe" debe ser **\$ 122.500.-** y no el indicado en dicho Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sres. Max Service Ltda.: Tucapel Nº 1025 Concepción
 - Sres. Garmendia Macus S.A.: Serrano Nº 777 Concepción
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-